



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Juan de Dios Ramos Quintana

VOCALES

Dña. Josefa Díaz Melián

D. Ángel Víctor Torres Pérez

Dña. Paola Hernández Marrero

D. Teodoro Sosa Monzón

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

D. Dámaso Arencibia Lantigua

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Antonio Calcines Molina

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Teror, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día tres de abril de dos mil trece, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. JUAN DE DIOS RAMOS QUINTANA, ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ORDEN DEL DIA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESION ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado seis de marzo de 2013 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

2.- INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO COMARCAL UBICADO EN GÁLDAR. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

El Gerente informa que, en el mes de diciembre del año 2010 se firmó un primer Convenio de colaboración entre la Universidad de las Palmas de Gran Canaria, la Fundación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Sociedad de Promoción de Gran Canaria, el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria con el objetivo de la puesta en marcha del Parque Científico Tecnológico de Gáldar, previsto inicialmente en Botija.

En base a este Convenio se realizaron diferentes estudios y proyectos al objeto de aprobar el Plan de Actuación Territorial de esta zona, que se ha ido dilatando en el tiempo por los diversos retrasos en la tramitación ocasionados por las demoras del Gobierno de Canarias en la aprobación del mismo.

En el mes de diciembre del año 2012, se firmó un nuevo Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria para el desarrollo del Parque Científico Tecnológico de La Punta de Gáldar, para ejecutar de forma complementaria a la zona de Botija, la actuación contemplada dentro de la Medida 2 “Desarrollo industrial, logístico y Comercial” contemplado dentro de las “*Medidas para la Promoción y Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria*”, financiadas por el Gobierno de Canarias, y cuyo plazo de ejecución se prorrogó exclusivamente para esta medida hasta el 30 de diciembre del año 2013. El Presupuesto asignado a la misma, asciende a un millón de euros.

El origen del Parque Científico se inicia en el año 2000, con gestión de la Universidad y con la actuación coordinada de la propia ULPGC, la Fundación Universitaria de Las Palmas, el Instituto Canario de Tecnología, los grupos de investigación de la ULPGC, las empresas



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

innovadoras en creación, selección o incorporación en el vivero de empresas, la Residencia de Estudiantes, etc.

Con posterioridad y al objeto de potenciar las capacidades de gestión propias del Parque y la coordinación de las actuaciones de los actores implicados en el mismo, la Universidad crea una entidad para su gestión, la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que se constituyó el 17 de junio de 2008, siendo las entidades fundadoras la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Cabildo de Gran Canaria.

Los fines de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias, promoviendo:

- Incrementar la riqueza de la comunidad difundiendo la cultura de la innovación;
- Favorecer la competitividad de las empresas instaladas;
- Estimular el flujo de conocimiento y tecnología entre la universidad, instituciones de investigación, empresas y mercados;
- Impulsar la creación y el crecimiento de empresas innovadoras, científicas y de base tecnológica mediante la incubación proporcionando espacio e instalaciones de gran calidad;
- Proporcionar servicios de valor añadido.

El Parque Científico Tecnológico de la Universidad, aporta actualmente infraestructuras de investigación, desarrollo e innovación, servicios de apoyo a la investigación e innovación, espacios para la investigación de empresas e instituciones y para la incubación de empresas tecnológicas y basadas en el conocimiento de Universidad, imprescindibles para los procesos de I+D+i, poniendo el acento en la innovación basada en el conocimiento. El Parque impulsa la creación y maduración de empresas innovadoras así como el encuentro e interacción entre la sociedad y sus empresas con los investigadores y sus conocimientos y proporciona otros servicios de valor añadido así como espacio e instalaciones de gran calidad.

La situación actual de la economía canaria y sus perspectivas futuras conceden prioridad a la necesidad de acometer, de manera decidida, acciones activas para consolidar las bases que promueva la diversificación y la internacionalización de las empresas, aprovechando los recursos humanos y técnicos de que disponemos, como elemento de crecimiento y competitividad empresarial y social. Supone una apuesta por una economía en Canarias basada en el conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, dado el valor añadido en la generación de riqueza y empleo cualificado que supone para Archipiélago.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

El entorno físico del Parque está condicionado por las limitaciones y condicionantes geográficos de Canarias, donde el territorio es un bien muy escaso, y por ello el Parque está distribuido en varias áreas, aglutinadas y coordinadas bajo una única estructura común de gestión, aprovechando las disponibilidades de espacios físicos por áreas y especializándose cada una de estas ubicaciones en áreas de investigación y desarrollo en función de las peculiaridades, condicionantes y ventajas físicas de cada una de dichas ubicaciones.

Así el Parque Científico Tecnológico de la ULPGC se subdivide en una sede principal, en un área específica del campus de Tafira de la propia Universidad, y cuatro subsedes fuera de los terrenos del campus central de Tafira y distribuidos en la isla de Gran Canaria en torno a la capital, Las Palmas de Gran Canaria, principal centro de actividad socioeconómica de la isla.

En base a lo anterior, se pueden distinguir las siguientes áreas:

- Área de Tafira (Las Palmas de Gran Canaria) o sede principal
- Área de Taliarte (Telde) o Área del Mar
- Área de Montaña Cardones (Arucas) o Área Agropecuaria
- Área de San Cristóbal (Las Palmas de Gran Canaria) o Área de Biomedicina y Biotecnología
- Área de Gáldar (Gáldar) o Área de la Energía, Reciclado y Materiales.

La intención es que cada una de las sedes de los Parques Científico Tecnológico, se constituya en un mismo espacio en común donde convivan las empresas, tanto las de nueva creación como las ya constituidas, y las diferentes unidades de investigación que compartan esa misma área de actividad, de tal forma que se den las condiciones óptimas para el fomento de la colaboración y la transferencia tecnológica al sector empresarial, que permitan el desarrollo de nuevos proyectos de innovación y la generación de actividad económica.

Así cada una de sus sedes está dotada de edificios e infraestructuras de apoyo a la innovación y a la creación de empresas.

En el Área de Gáldar o Área de la Energía, Reciclado y Materiales, se prestan las condiciones naturales con una importante ventaja competitiva para el desarrollo y experimentación de proyectos relacionados con esta temática, que se concentran en la sede del Parque Científico Tecnológico Comarcal, donde se dispone de forma complementaria de dos parcelas cedidas por el Ayuntamiento de Gáldar.

La primera parcela de 440.000 m², y cuya ordenación urbanística comprende a su vez dos parcelas situadas en La Botija, con una superficie conjunta de 213.450 m². La plataforma norte tiene 125.000 m² y la plataforma sur tiene 88.450 m². Y la segunda parcela en Punta de Gáldar de 30.000 m² en el lugar conocido como Punta de Gáldar, en la que se encontraba



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

ubicado hasta el año 2011 el Centro de Internamiento “Amparo Rodríguez Pérez”. En la citada parcela se encuentran una serie de edificaciones, con una superficie construida total de unos 2.286 m², y una serie de naves de uso agropecuario abandonadas y en precario estado con una superficie total de aproximadamente 7.125 m².

Así el Parque Científico Tecnológico Comarcal dedicado a las Energías Renovables, Reciclado y Nuevos Materiales, tiene por misión brindar unas modernas instalaciones para el desarrollo y experimentación de proyectos relacionados con la energía eólica y solar, aprovechando las condiciones naturales de insolación y viento predominantes, y la cercanía al mar, y para aplicar a los productos del sector agrícola (terrestre y marino), y a todo tipo de residuos urbanos e industriales, las tecnologías adecuadas para conseguir nuevos productos industriales no contaminantes, totalmente reciclables, así como “replicantes” de la propia naturaleza, el reciclado, así como la obtención de nuevos recursos energéticos renovables y no contaminantes. También, extender los logros alcanzados en el Centro a las empresas agrícolas (acuícolas) e industriales, tanto de Canarias como del exterior, en un entorno de colaboración interdisciplinar e internacional.

En relación con las actuaciones a acometer o acometidas para la instalación en la sede de Gáldar del Parque Científico Tecnológico Comarcal, se precisa que, con respecto a la primera parcela, actualmente se ha realizado el proyecto de viabilidad económica y se ha presentado el Plan de Actuación Territorial (PAT) para cuya presentación ha sido necesario elaborar y presentar los correspondientes proyectos de urbanización y construcción, tanto del edificio central como de los módulos y urbanización.

Y con respecto a la segunda parcela complementaria se ha redactado el correspondientes Proyecto para la remodelación del edificio principal del Centro de Internamiento “Amparo Rodríguez Pérez” y la adecuación de una de sus naves.

En base a dichas previsiones, las estimaciones de gasto a efectuar en dicha sede con cargo al millón de euros aportado por la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria, procedente de la MEDIDA 2 “Desarrollo industrial, logístico y Comercial” contemplada dentro de las “Medidas para la Promoción y Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria”, financiadas por el Gobierno de Canarias y realizadas dichas estimaciones recientemente por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria serían las siguientes:

Concepto de Gasto	Importe estimado
1.- Elaboración PAT: Estudio Geotécnico, Estudio Impacto medioambiental y levantamiento topográfico parcela.....	35.385,00 €
2.- Redacción Proyecto de edificio central, módulos y urbanización	180.000,00 €

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

3.- Redacción Proyecto y estudio ingeniero de Rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento.....	1.992,05 €
4.- Proyecto para la Rehabilitación y adaptación funcional del Centro de Internamiento de la Punta de Gáldar, incluidas las tasas.....	782.622,95 €
IMPORTE TOTAL.....	1.000.000,00 €

El presupuesto total suma el millón de euros disponible dentro de la Medida 2 financiada por el Gobierno de Canarias.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el reparto presupuestario de la Medida 2 de las “*Medidas para la Promoción y dinamización del Norte de Gran Canaria*”, condicionado a la aprobación definitiva por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

Seguidamente interviene, D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien muestra su preocupación al haber constatado que desde el Cabildo de Gran Canaria no se ha incluido la zona de Botija destinada al Parque Científico Tecnológico en el Plan Territorial Especial de Infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía eólica (PTE-32). En su lugar se han situado dentro del mapa eólico insular unos terrenos aledaños de propiedad privada. Ante esta situación manifiesta que la Mancomunidad ya ha realizado una inversión importante en la elaboración del Plan de Actuación Territorial (PAT) y también se ha solucionado el apartado de edificación; por consiguiente considera como prioritario que se modifique la propuesta realizada sobre el planeamiento de la zona, cambiando la franja de instalación de potencia eólica de la superficie que se encuentra prevista en la actualidad.

De dicha preocupación le ha dado trasladado a la Comisión Informativa competente del Cabildo y ha tratado este tema con la Consejera de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, Dña. Ana Kurson Ghattas.

Asimismo destaca la incoherencia de que la zona pública que se pretende destinar a proyectos de energía eólica fuera declarada en principio como urbanizable por los técnicos del



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Cabildo y ahora se considera de protección paisajística, que supone el mayor grado de protección ambiental e imposibilita la instalación de infraestructura eólica, máxime teniendo en cuenta que esta zona ha estado ocupada por un antiguo vertedero.

Seguidamente se inicia un debate entre los Sres. Asistentes sobre la importancia de modificar dicha propuesta de planeamiento antes de su aprobación, puesto que las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Gáldar no fueron estimadas en su momento.

Asimismo destacan que en la reunión mantenida con la Consejera de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, Dña. Francisca Luengo Orol, mostró su disposición a apoyar el proyecto de Parque Científico Tecnológico de la mancomunidad, pudiendo declararlo de interés general si fuera necesario para garantizar su ejecución, considerando los Sres. Asistentes la importancia de realizar paralelamente gestiones en este sentido.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto y a propuesta del Sr. Presidente de la Mancomunidad y ante la convocatoria del sesión extraordinaria del Pleno del Cabildo de Gran Canaria para la aprobación provisional del Plan Territorial Especial de Infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía eólica (PTE-32) y dada la importancia de modificar la zona de instalación de infraestructuras eólicas en este planeamiento; *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:*

PRIMERO: Solicitar una reunión con carácter de urgencia con la Consejera de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, Dña. Ana Kurson Ghattas, al objeto de proponer la modificación de la zona de instalación de infraestructuras eólicas en la zona de Botija, del municipio de Gáldar, incluida en el Plan Territorial Especial de Infraestructuras de producción, transporte y almacenamiento de energía eólica (PTE-32), con el fin de ubicar el Parque Científico Tecnológico Comarcal previsto en el Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Excmo. Ayuntamiento de Gáldar y la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS

3.1.- Dación de cuentas de la Relación de Facturas.

Vistas las siguientes relaciones de facturas:

- Relación de facturas, F/2013/4 de 13/03/13, en la que se relaciona desde la F/2013/41 hasta la F/2013/51, sumando un total de 4.002,29 euros.

- Relación de facturas, F/2013/5 de 14/03/13, en la que se relaciona desde la F/2013/52 hasta la F/2013/79, sumando un total de 4.417,34 euros.

- Relación de facturas, F/2013/6 de 15/03/13, en la que se relaciona desde la F/2013/80 hasta la F/2013/90, sumando un total de 2.510,64 euros.

- Relación de facturas, F/2013/7 de 18/03/13, en la que se relaciona desde la F/2013/91 hasta la F/2013/95, sumando un total de 1.812,12 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, la Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

3.2 Relación de facturas domiciliadas.

Visto el importe de la relación de facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas para su conocimiento por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, siendo las fechas de las mismas desde el día 2 al 20 de marzo de 2013 y suponiendo un total de 658,03 euros, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno. La Intervención, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

3.3 Relación de facturas de la Caja de la Corporación

Visto el importe de la relación de las facturas de la Caja de la Corporación (correspondiente al Acta de Arqueo de 25 de marzo de 2013), enumeradas en la contabilidad de la nº 1 con un importe de (15,92 €) y termina en la nº 24 con un importe de (4,43 €), comprende 1 hoja y supone un total de (588,42 €), se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

4.1. Jornada de puertas abiertas de la Escuela Taller Servicios Profesionales en Restauración-Norte de Gran Canaria.

El Gerente informa sobre las Jornadas de puertas abiertas de la *Escuela Taller Servicios Profesionales en Restauración-Norte de Gran Canaria*, que se celebrará en Valleseco el próximo 26 de abril del corriente.

4.2.- Escrito remitido por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

El Gerente informa sobre el escrito remitido por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, en relación al proyecto del Conservatorio Profesional de Música de Las Palmas de Gran Canaria denominado *Plan de Promoción Exterior del Centro*, que cuenta con diversos programas dirigidos al público en general y en especial el infantil y juvenil, con el que pretenden colaborar con las Mancomunidades del Norte, Medianías y Sureste.

Para que los Ayuntamientos cuenten con toda la información a este respecto, se remitirá el escrito por correo electrónico.

4.3.- Escrito remitido por la Productora de Espectáculos JESIISMA.

El Gerente informa sobre el escrito remitido por la Productora de Espectáculos JESIISMA, en la que se solicita colaboración para la 2ª Edición del Festival de Música "*Pop, Rock y algo más...*", que tiene prevista su celebración durante los meses de abril y mayo de 2013. Para ello solicitan la cesión de carpas y plataformas de escenario para el desarrollo de los actos.

Para que los Ayuntamientos cuenten con toda la información a este respecto, se remitirá el escrito por correo electrónico.

4.4.- Subvención de la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER Gran Canaria), del proyecto "Últimos pastores trashumantes de Canarias".

El Gerente informa de la subvención concedida por la Asociación Insular de Desarrollo Rural (AIDER Gran Canaria), del proyecto "Últimos pastores trashumantes de Canarias", que asciende al 63 % del total de la inversión.



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Para completar la financiación del Presupuesto total del proyecto, se están realizando gestiones con entidades como La Caixa para obtener fondos de la obra social que completen el coste total de la inversión.

4.5.- Solicitud de Subvención al Patronato de Turismo de Gran Canaria, para la reedición del folleto informativo del “Norte de Gran Canaria”.

El Gerente informa de la necesidad de solicitar una subvención al Patronato de Turismo de Gran Canaria, para la reedición del folleto informativo del “Norte de Gran Canaria”.

Dicha publicación fue realizada en el año 2012 por la Mancomunidad con la financiación de la Obra Social de La Caja de Canarias. En estos momentos se está terminando con la distribución de los 30.000 ejemplares que se realizaron y que han obtenido un importante éxito como material informativo, habiéndose entregado en las Oficinas de Turismo de toda la Isla.

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad remitir dicha solicitud de subvención.

4.6.- Propuesta de instalación del Sistema de Seguridad de Alarma en el Edificio Multifuncional de la Mancomunidad

El Gerente informa que se han solicitado ofertas para la instalación del Sistema de Seguridad de Alarma, en el Edificio Multifuncional de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte, ubicado en la C/.San Juan, número 20 (esquina La Herrería), en Arucas.

Los Presupuestos presentados son los siguientes:

EMPRESA	PRESPUESTO	MANTENIMIENTO TOTAL
Segur Control.	1.035,97 euros	348 euros/anual
Seguridad Integral Canaria S.A.	628,50 euros	21 euros/mensual 252,00 euros/anual
Securitas Direct.	846,00 euros	38 euros/mensual 456 euros/anual

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno estiman que la propuesta a seleccionar debe ser la más económica.

4.7.- Propuesta de fecha para la Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad del Norte.

El Gerente informa de la propuesta de fecha para la Convocatoria del Pleno Ordinario de la Mancomunidad del Norte para el día 12 de abril del corriente a las 9:30 horas, en “Los



C/. Bruno Pérez Medina, s/n
35400 Arucas
Ref.: CCL

Roquetes”, sito en la Carretera G.C. 21, nº 23 del término municipal de Valleseco, sede de la Escuela Taller *Servicios Profesionales en Restauración-Norte de Gran Canaria*.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hubo

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo los Sres. Asistentes al Sr. Alcalde de Teror y Presidente de la Mancomunidad el trato dispensado, cuando son las dieciocho horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA